



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha (dd/mm/aaaa): **28/09/2020**

E: 1 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2014 00300 01	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	LUIS FERNANDO MANTILLA SERRANO	LUIS FERNANDO MANTILLA SERRANO	Auto rechazo incidente Rechazar de plano el presente incidente de desembargo propuesto por Claudia Amaya Bautista, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	25/09/2020	1	
68001 31 03 004 2018 00243 00	Verbal	JAIME POVEDA DIAZ	RUBEN DARIO PALOMINO VELANDIA	Auto resuelve solicitud Se niega la petición de suspensión por prejudicialidad presentada por la parte demandante.-	25/09/2020	1	
68001 31 03 004 2018 00314 00	Ejecutivo Singular	CARMEN ROSA PARADA DE RANGEL	OSCAR OLIVO FIGUEROA AGUILLON	Auto resuelve corrección providencia se corrige el proveído emitido el 14 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el abogado designado como curador ad litem es JAVIER COCK SARMIENTO.-	25/09/2020	1	
68001 31 03 004 2020 00130 00	Verbal	CELFIRE ARAMBULA CISA	BIOPARCELAS S.A.S.	Auto decide recurso	25/09/2020		
68001 31 03 004 2020 00150 00	Verbal	LUIS ARMANDO LESMES JIMENEZ	ALFONSO LOPEZ MORANTES	Auto admite demanda	25/09/2020	1	
68001 31 03 004 2020 00151 00	Ejecutivo Mixto	MAURICIO CORREDOR SERRANO	LUIS MARIA MONSALVE DELGADO	Auto decreta medida cautelar	25/09/2020	2	
68001 31 03 004 2020 00151 00	Ejecutivo Mixto	MAURICIO CORREDOR SERRANO	LUIS MARIA MONSALVE DELGADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/09/2020	1	
68001 31 03 004 2020 00157 00	Ejecutivo Singular	MARLENE NIÑO DE ROMERO	GERARDO SANCHEZ GOMEZ	Auto rechaza demanda	25/09/2020	1	
68001 31 03 004 2020 00158 00	Verbal	MARCOS DANIEL BORDA PARRA	ANDRES GUILLERMO PARRA LOPEZ	Auto rechaza demanda	25/09/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO
SECRETARIO**